



MENDOZA, 16 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6067/16 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por la D.I. María Soledad BUENANUEVA a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la D.I. María Soledad BUENANUEVA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo de la Profesora Titular de la Cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la D.I. María Soledad BUENANUEVA (D.N.I. N° 27.718.230) en la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño, durante los años 2016-2017, autorizada por resolución N° 346/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

132

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO